

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Decreto de delegación de funciones del alcalde

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Castro Urdiales ha dictado el decreto número 58/06 por el que se otorga al concejal don Jaime Díez Muro la delegación especial de la Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo 18 de febrero de 2006, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

Matrimonio civil de don Jon Lorenzo Cantero y doña Raquel Virginia Da Silva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Castro Urdiales, 13 de febrero de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/2193

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Como consecuencia del fallecimiento de familiar allegado, y conforme al artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas concordantes, vengo en resolver:

1º.- Delegar en el primer teniente de alcalde, el ilustrísimo señor don Eduardo Rubalcaba Pérez, las funciones de esta Alcaldía, que asumirá en el día de hoy, 20 de febrero de 2006.

2º.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se cumplimentarán los demás trámites legales oportunos.

Santander, 20 de febrero de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo.

06/2300

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Don Julián Vélez González, alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, debiendo ausentarse del municipio durante los días 15 a 19 de febrero ambos inclusive, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, artículos 44 y 47, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Delegar el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde, don Ángel Chaves Cuervo, durante los días que median entre el 15 y el 19 de febrero, ambos inclusive.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOC, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

San Vicente de la Barquera, 8 de febrero de 2006.—El alcalde, Julián Vélez González.

06/2159

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 432/2005, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander.

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar a los interesados que a continuación se relacionan, la interposición de recurso contencioso-administrativo por la representación procesal de don Jesús María Gutiérrez Martín, contra las bases para la convocatoria de una plaza de Arquitecto Superior por turno libre del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, y no habiendo sido posible efectuar la misma en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por estar ausentes en horas de reparto, por medio del presente edicto se hace pública la notificación del citado recurso contencioso-administrativo por afectar a sus intereses, para que si lo desean, puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander, donde se sigue este Procedimiento Abreviado número 432/2005 en el plazo de 9 días.

- Procedimiento abreviado número 432/2005.

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander.

- Interesados: Don Pedro Restegui Rebolledo, Dña. M^a Teresa Moreno Fuente y Dña. Margarita Tomás Ibáñez.

- Fecha/envío: 16 de enero de 2006.

Castro Urdiales, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/2122

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 14 de febrero de 2006, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala A, grupo profesional Titulado Universitario (Cartoteca), en el Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio de esta Universidad, y se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 15 de diciembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 30 de diciembre de 2005), se convoca pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala A, Grupo Profesional: Titulado Universitario (Cartoteca), en el Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartados 1 y 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado, y en las bases 5.1 de la convocatoria.

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dicha lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, Avda. de los Castros s/nº. 39005 Santander, y puede consultarse en la página web de la Universidad de Cantabria:

www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleo.htm

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	CORRAL GARCÍA, MARIO	72033345J
2.	DÍEZ ARCE, MARÍA YOLANDA	13115731G
3.	FERNÁNDEZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	01936342H
4.	GARCÍA RODRÍGUEZ, JESÚS	13762596V
5.	GONZÁLEZ DÍEZ, ALBERTO	13940607P
6.	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA	72135430R
7.	LLANILLO GUTIÉRREZ, MARÍA CARMEN	20192387C
8.	MUÑIZ FERNÁNDEZ, ISABEL	20202623K
9.	RECIO SARABIA, SILVIA	13768453D
10.	RODRÍGUEZ SOMOANO, ADELA	71652149L
11.	SÁNCHEZ FLÓREZ, ANDREA	71635754T
12.	SANTAMARÍA GUTIÉRREZ, ANA MARÍA	13774657A
13.	TORRE PÉREZ, SARA	72137611C
14.	VÁZQUEZ MONTAVEZ, ANTONIO JESÚS	26229174C

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
1.	AYALA DEL RÍO, MARÍA ARÁNZAZU	72039719Q	Falta abono derechos de examen
2.	BUENAGA CHAPADO, JUAN ANTONIO	72035776Y	Falta abono derechos de examen
3.	CABALLERO NORIEGA, MARÍA LUISA PLÁCIDIA	09699005C	Falta abono derechos de examen

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación en el BOC, para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión, caso de que fuera subsanable.

Segundo.- La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base tercera de la convocatoria, para la obtención de las plazas de Laboral.

Tercero.- Convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio escrito de la fase de oposición el día 13 de marzo de 2006, a las 10:30 horas, en el Aula de Informática del Servicio de Informática, Edificio de Filología, Avda. de los Castros, s/nº. Santander.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 14 de febrero de 2006.-El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

06/2228

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2006, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado, por el procedimiento de urgencia.

Concurso número 12/2005-06.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC 10 de octubre de 2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público, por el procedimiento de urgencia, las plazas de personal docente contratado temporal, en la figura de Profesor Asociado, para su contratación en régimen de derecho laboral, relacionadas en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas generales.

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 y 28 de septiembre de 2005 por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos será para el Curso Académico 2005-06 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el Anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (B.O.E. de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. Solicitudes.

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a efectos de incompatibilidades, en los modelos de impreso que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) y en las Secretarías de los Centros y Departamentos, o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleo.htm

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. Requisitos de los concursantes.

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás